



Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Mediante providencia del 21 de junio de 2022, el H. Tribunal Superior Sala Civil Familia de esta ciudad dispuso:

“1º CONFIRMAR la sentencia proferida por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA el 07/05/2022, dentro de la acción popular instaurada por el señor SEBASTIÁN COLORADO contra el BANCO DAVIVIENDA S.A., por los motivos expuestos en precedencia. 2º No condenar en costas a la parte apelante. 3º Agotada la instancia, devuélvase por secretaría el expediente digital al juzgado de primera instancia.”

En consideración a lo expuesto, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior y se ordenará el archivo del proceso, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

Visto lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior Sala Civil Familia en providencia del 21 de junio de 2022, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 17 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente auto, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

Notifíquese,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cee7c618a70c6ce7c6fed4fde549fbc95e026fb7418283a69968af70c3e1bb**

Documento generado en 25/01/2023 02:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>